INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N.º IMC-008-2025

OBJETO: "APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

El Evaluador designado del proceso mediante oficio del 12 de junio de 2025, Secretaria De Desarrollo Económico, **ZUELLY YANETZY MANJARREZ SOLANO,** valoró integralmente la Oferta recibidas dentro del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. IMC-008-2025**.

Lo anterior, a fin de determinar si la misma se ciñe a la Invitación Publica, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Mínima Cuantía.
2. Listado de ofertas a evaluar.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas.
5. Calificación de los criterios o factores de evaluación o ponderación de las Propuestas.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA MÍNIMA CUANTÍA.

El Gobernador de La Guajira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, previo los estudios de conveniencia y oportunidad que determinaron la necesidad del servicio, resolvió dar apertura al proceso de selección de Objeto **APOYO LOGISTICO POR MEDIO DE TRANSPORTE QUE PERMITA ATENDER LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA RUTA DE EMPRENDIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**

En la Invitación realizada se dispuso que la realización de la presente Selección por Mínima Cuantía se estructuraría con base en los siguientes documentos:

a) Estudio de conveniencia y oportunidad.
b) Complemento de la Invitación Publica
c) Las observaciones y solicitudes realizadas.
d) Respuestas de la administración a las observaciones presentadas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar la(s) propuesta(s) presentada(s), dentro de la fecha y hora dispuestas en el cronograma del proceso, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto último en caso a que ello haya lugar, de acuerdo con el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

2. LISTADO DE OFERTAS RADICADAS

Se deja constancia que se recibió oportunamente dentro del término establecido por el Departamento, la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMC-008-2025	TRANSPORTES IWARAYA SAS	Oferta en evaluación	11/06/2025 3:58 PM	23.000.000 COP

La recomendación de adjudicar el Contrato cuya ejecución pretendería el titular de la oferta en cuestión, estará sujeta a que cumpla con las condiciones expuestas por el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, ya que, en caso contrario, se sugerirá, por parte del Comité Evaluador, proceder de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública y lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2016, donde se establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación Publica. Si ésta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas.

De conformidad con lo anterior, el Evaluador Designado, inicialmente realizará la verificación de los valores totales de las ofertas económicas de las propuestas presentadas, con el fin de establecer un listado organizado de menor a mayor valor de propuesta económica, para identificar el orden en que se realizará la evaluación de las ofertas allegadas.

Nº	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1.	TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.	$23.000.000

Una vez determinado el orden de evaluación se procederá a evaluar los requisitos habilitantes y posteriormente, si es el caso, la propuesta económica recibida, en el orden indicado previamente.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANES

En este aparte se verifica el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes exigidos en la Invitación realizada.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones.

No.	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)	**CUMPLE**	Se adjunta (Formato 1) en Tres (3) Folios, suscrita por **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR.** Identificada con Documento de Identidad C.C. No. 57.291.828 de Santa Marta, Magdalena, actuando como Representante Legal del Oferente.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente	**CUMPLE**	Se adjunta en Un (1) folio, el documento de Identificación de la Señora **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR,** No. 57.291.828to expedida en Santa Marta, Magdalena. Fecha de expedición 12 de Marzo de 2001.
3	Situación militar definida	**N/A**	**N/A**
4	Certificado de existencia y representación legal o **registro mercantil** expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	**CUMPLE**	Se adjunta en Cuatro (4) Folios. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA. FECHA EXPEDICIÓN: 10/06/2025. RECIBO No. S000630670. CODIGO DE VERIFICACIÓN: bQJngSunfg. RAZÓN SOCIAL: **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.** NIT: 901599152-0. MATRÍCULA NO: 170806. FECHA DE MATRÍCULA: 18 de Mayo de 2022. DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 5 No.12-18. - Quince De Mayo.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N.º IMC-008-2025

No.	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			MUNICIPIO: RIOHACHA, LA GUAJIRA. GRUPO NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS. OBJETO SOCIAL: Cumple con lo requerido dentro del Proceso. ACTIVIDAD PRINCIPAL CÓDIGO CIIU: H4921 ACTIVIDAD SECUNDARIA CÓDIGO CIIU: NO REPORTA. OTRAS ACTIVIDADES CÓDIGO CIIU: NO REPORTA OTRAS ACTIVIDADES. REPRESENTANTE LEGAL: **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR.**
5	Documento de constitución de consorcio o unión temporal. (en caso de que aplique) (Formato 2)	**N/A**	**N/A**
6	Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (Formato 3)	**CUMPLE**	Se adjunta (Formato 3) en Tres (3) Folios, suscrito por la Señora **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR,** Representante Legal del Oferente, **C.C. No. 57.291.828** y la Señora **YESMY POLO FLOREZ,** Contadora del Oferente, C.C. No. 23'178.870. TP. No. 151.951.
8	Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	Se adjunta (Formato 4) en Tres (3) Folios, el **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** firmado por la Señora **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**, Identificada con **C.C. No. 57.291.828,** Representante Legal del Oferente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.**
10	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General De La Nación del representante legal y persona jurídica	**CUMPLE**	**• ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – REPRESENTANTE LEGAL** • Aporta en Un (1) Folio. • Número de identificación No. 57.291.828. • CERTIFICADO ORDINARIO No. 271998481. **• VERIFICADO POR LA ENTIDAD NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.** **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PERSONA JURÍDICA.** **Nota:** No obstante, el Oferente, a través de su Representante Legal, no aportó los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, la Entidad, a través del Evaluador de la Oferta agotó la consulta: • Número de identificación Nit. 901599152-0 • CERTIFICADO ORDINARIO No. 273703711. **• VERIFICADO POR LA ENTIDADNO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.**
11	Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General De La Nación del representante legal y persona jurídica.	**CUMPLE**	**• ANTECEDENTES FISCALES – REPRESENTANTE LEGAL.** • Aporta en un (1) folio. • Número de identificación No. 57.291.828. • Código de Verificación: 57291828250521130221. **• VERIFICADO POR LA ENTIDADNO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.** **ANTECEDENTES FISCALES – PERSONA JURÍDICA.** **Nota:** No obstante, el Oferente, a través de su Representante Legal, no aportó los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, la Entidad, a través del Evaluador de la Oferta agotó la consulta: • Número de identificación Nit. 901599152-0 • Código de Verificación: 57291828250521130221. **• VERIFICADO POR LA ENTIDADNO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.**
12	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE**	**• ANTECEDENTES JUDICIALES – REPRESENTANTE LEGAL.** • Aporta Un (1) Folio.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N.º IMC-008-2025

No.	REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
			• La Policía Nacional de Colombia informa: • Que siendo las 01:03:49 PM horas del 21/05/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía No. 57.291.828. • Apellidos y Nombres: **BERNAL CERCHAR ELKA IRINA.** • **VERIFICADO POR LA ENTIDAD NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**
13	Certificado que no se encuentre vinculado en el sistema de Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC	**CUMPLE**	**REPRESENTANTE LEGAL.** • Aporta en Un (1) Folio. • La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 21/05/2025 01:05:42 P.M., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N..57.291.828, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. • Registro interno de validación No. 116303509. - **VERIFICADO POR LA ENTIDAD NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** **MEDIDAD CORRECTIVAS - PERSONA JURÍDICA.** **Nota:** No obstante, el Oferente, a través de su Representante Legal, no aportó los Certificados de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, la Entidad, a través del Evaluador de la Oferta agotó la consulta: • La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 12/06/2025 06:54:08 P.M., el NIT de verificación 901599152, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. • Registro interno de validación No. 117966813. - **VERIFICADO POR LA ENTIDAD NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTRS POR CUMPLIR.**
14	Certificado de no esta en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	**CUMPLE**	**ANTECEDENTES REDAM – REPRESENTANTE LEGAL** • Aporta en Un (1) Folio certificado emitido por MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC, que certifica que Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 57291828 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, Código Verificación: **L3YWKFX8J5** • **VERIFICADO POR LA ENTIDAD NO TIENE REGISTRO NEGATIVO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO.**
15	RUT (30 días)	**CUMPLE**	Se adjunta en Cuatro (4) Folios. Número de formulario: 14971408254 Fecha generación documento PDF: 23-04-2025.
16	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**	Se adjunta en Un (1) Folio, el (Formato 5) de CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES firmado por la Señora **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR,** Representante Legal del Oferente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.**.

RESUMEN DE EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE: Una vez se verificaron los documentos presentados por el Proponente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.,** Identificada con **NIT:901599152-0**, se observa que **CUMPLE** con la totalidad de los **REQUISITOS JURÍDICOS** exigidos en el Complemento de la Invitación Pública del proceso de Selección No. IMC-008-2025 y por tanto, la propuesta es considerada **HABIL**.

4.3. CONDICIONES TECNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N.º IMC-008-2025

4.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE ÚNICO: TRANSPORTES IWARAYA S.A.S., Identificado con NIT: 901599152-0

<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITO Y/O CONDICION</th><th>CUMPLE O NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">Suscripción del FORMATO No. 6 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE</td><td><u>CUMPLE</u></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>El oferente deberá acreditar experiencia con Un (1) Contrato y/o convenio ejecutado con entidades públicas o privadas, dentro del último (1) año anterior al cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR. El valor del contrato y/o convenio con el cual se acredite la experiencia deberán corresponder a un monto igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación.</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE DIBULLA LA GUAJIRA.</td><td>$230.400.000

SMMLV 176,92

PORCENTAJE [1000%] PRESUPUESTO OFICIAL.</td><td>Contrato De Prestación De Servicios No. 099 de 2024.

Alcaldía Municipal De Dibulla, La Guajira.</td><td>2024.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>Para acreditar la experiencia aquí solicitada el proponente deberá allegar copia de los contratos o convenios acompañados del acta de recibido final o certificaciones de recibo a satisfacción o acta de liquidación. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, el cual en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Indica los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(...) 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia", la Entidad determina que los oferentes que acrediten y cumplan con la definición legal de Mipymes, en el sistema de compras públicas, podrán acreditar la experiencia especifica anexando hasta con dos (2) contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro del año anterior al cierre del presente proceso, cuyo objeto este</td><td>
<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Acredita</th><th>Cumple/No Cumple</th></tr>
<tr><td>Aporte Contrato/Certificaciones.</td><td>El Oferente aporta con su propuesta Copia de Contrato Estatal suscrito con el Municipio de Dibulla, La Guajira.
Así mismo aporta Acta De Recibo Final, del contrato aportado como soporte de experiencia. El Acta se encuentra suscrita por el Supervisor del Contrato y por la Representante Legal del Contratista. El Acta tiene fecha de 30 de Diciembre de 2024.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Porcentaje Presupuesto Oficial/Experiencia Acreditada.</td><td>Del valor del Contrato para efectos de acreditar la Experiencia Específica, se extrae que el Oferente TRANSPORTES IWARAYA S.A.S., cumple con suficiencia el valor del Contrato como porcentaje del Presupuesto Oficial.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	directamente relacionado con brindar prestación de servicio de transporte. La experiencia acreditada deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación.	

4.3.2 CAPACIDAD TÉCNICA

PROPONENTE ÚNICO: TRANSPORTES IWARAYA S.A.S. Nit. 901599152-0		
REQUISITO Y/O CONDICION		**CUMPLE O NO CUMPLE**
RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL POR CARRETERA.	De conformidad con las características del objeto a contratar, su cuantía y complejidad, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos: Copia de la Resolución de Habilitación para prestar servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera, expedida por el Ministerio de Transporte.	**CUMPLE.** El Proponente presenta archivo en PDF que contiene la RESOLUCIÓN No. 20222440042045 DE 2022-07-19, emitida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, de Objeto: «POR LA CUAL SE HABILITA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL TRANSPORTE IWARAYA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 901559152-0».
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y FIJACIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA OPERACIONAL, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	De conformidad con las características del objeto a contratar, su cuantía y complejidad, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos: Copia de la Resolución de Autorización y Fijación de capacidad transportadora operacional, expedida por el Ministerio de Transporte.	**CUMPLE.** El Proponente presenta archivo en PDF que contiene la RESOLUCIÓN No. 20222440064365 DE 2022-10-26, emitida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, de Objeto: «POR LA CUAL SE FIJA CAPACIDAD TRANSPORTADORA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL TRANSPORTE IWARAYA, IDENTIFICADA CON NIT. 901559152-0».
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. (Formato 7)	El proponente deberá diligenciar su propuesta técnica indicando la aceptación de las especificaciones técnicas y demás requerimientos señalados en la Ficha Técnica. Para tales efectos el oferente deberá presentar firmada la ficha técnica, garantizando las condiciones mínimas.	**CUMPLE.** El Proponente presenta archivo en PDF que contiene el diligenciamiento del Formato No. 7, denominado «CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS».
OFERTA ECONÓMICA (Formato 8)	El proponente deberá presentar diligenciado en su totalidad, y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, el formato de Oferta Económica que se adjunta en los documentos del proceso. Todas las casillas del formato deben rellenarse, y el valor de la oferta debe ser igual a la consignada en el ítem del cuestionario de SECOP II denominado oferta económica.	**CUMPLE.** El Proponente presenta archivo en PDF que contiene el diligenciamiento del Formato No. 7, denominado «OFERTA ECONÓMICA» evidenciando el cumplimiento del requisito técnico.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N.º IMC-008-2025

El Evaluador Técnico manifiesta que la propuesta presentada por el Oferente, **TRANSPORTE IWARAYA S.A.S., CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos Técnicos establecidos en los pliegos. La oferta es declarada **HABILITADA** técnicamente

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA N.º IMC-008-2025

4. VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA «TRANSPORTES IWARAYA S.A.S.».

NO.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECCION ARITMENTICA	RESULTADO	OBSERVACION
1	TRANSPORTE IWARAYA S.A.S.	$23.000.000	N/A	**CUMPLE**	N/A

5. RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPONENTE	RESULTADO
TRANSPORTE IWARAYA S.A.S.	**CUMPLE**

6. CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL OFERENTE "TRANSPORTE IWARAYA S.A.S."

REQUISITO HABILITANTE	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**

7. RECOMENDACIONES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **N.º IMC-008-2025** se revisado la propuesta presentada y se concluye que la propuesta presentada por **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S** con **NIT 901599152-0 CUMPLIÓ** con las condiciones exigidas en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

Por lo tanto, se recomienda **ADJUDICAR** el proceso de Mínima Cuantía **IMC-008-2025** a este oferente, considerando que no se recibieron observaciones al Informe preliminar durante el término de traslado, que se hizo del mismo.

Para constancia, se suscribe el presente informe de evaluación definitivo, a los DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

ZUELLY YANETZI MANJARREZ SOLANO
Secretaria Desarrollo Económico
Departamento de La Guajira